

Oficio N° 039-CNE-ID-2020

San Francisco de Quito D.M.
Miércoles, 26 de febrero de 2020

Francisco Javier Mena Valencia
Candidato a Presidente del C.E.P. Tungurahua – Elecciones 2019

Alex Rolando Alarcón Alvarez
Presidente del Consejo Provincial Electoral de Tungurahua

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo estipulado en el Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, una vez que ha transcurrido el plazo para presentar objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas a participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial de Tungurahua, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas -Código de la Democracia- en su artículo 344, el art. 80 del Estatuto del Partido y en concordancia con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como también ha transcurrido el plazo para subsanar y resolver las impugnaciones presentadas, me permito informar a lo siguiente:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. La lista se inscribe a través de la página web del Partido www.id12.ec el 18 de febrero de 2020 a las 10H48, mediante oficio s/n suscrito por el señor Ramiro Frías y entregada posteriormente en físico en la Secretaría del Partido Izquierda Democrática, siendo remitida al Consejo Nacional Electoral ID para su calificación.
2. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta la documentación de verificación.
3. En la revisión, la lista CUMPLE con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.

4. En relación a la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, así como en la parte pluripersonal principal y alterna, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y disposición general novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.
5. La lista inscrita cumple con los medios de verificación para su participación.
6. La lista recibió una impugnación de parte del Sr. Foster Álvarez, misma que fue archivada por parte del Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática por improcedente.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el Partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto:

1. Dar por aceptados los medios de verificación de la lista presidida por Francisco Javier Mena Valencia.
2. CALIFICAR la participación de la lista presidida por Francisco Javier Mena Valencia, por lo que se encuentra habilitada para el proceso electoral con la nomenclatura "12 A".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad

Mónica Noriega Carrera
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

12